

RESOLUCIÓN DA-4 513
4 de septiembre de 2024

DA-4 513

"Por medio de la cual se designan las Áreas encargadas de coordinar el diligenciamiento del aplicativo ITA, seguimiento, actualización de la información y su posterior evaluación"

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR
DEL CAQUETA "COMFACA"**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Ley 21 de 1982 y los Estatutos de la Caja de Compensación Familiar y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el artículo 39 de la Ley 21 de 1982, las Cajas de Compensación Familiar son personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, organizadas como corporaciones en la forma prevista en el Código Civil, cumplen funciones de seguridad social y se encuentran sometidas al control y vigilancia del estado en la forma establecida por la Ley.

Que mediante el artículo 21 de la Ley 789 de 2002 se estableció el régimen de transparencia al que se encuentran sometidas las cajas de compensación familiar, en concordancia con el artículo 2.7.4.4.7 Decreto 1072 de 2015.

Que la Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"*. La Transparencia y el Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional es la herramienta normativa que regula el ejercicio del derecho fundamental de acceso a la información pública en Colombia. Tiene como objetivo que la información en posesión, custodia o bajo control de cualquier entidad pública, órgano y organismo del Estado colombiano, persona natural o jurídica de derecho privado que ejerza función pública delegada, reciba o administre recursos de naturaleza u origen público o preste un servicio público, esté a disposición de todos los ciudadanos e interesados de manera oportuna, veraz, completa, reutilizable y procesable y en formatos accesibles.

Que el aplicativo Índice de Transparencia y Acceso a la información Pública (ITA) es una herramienta o mecanismo de vigilancia y garantía del cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 y las demás normas que la regulan, que funciona por medio de autodiagnósticos y auditorías a los sujetos obligados.

Que es función del Director Administrativo en virtud del numeral 2 del artículo 55 de la Ley 21 de 1982, entre otras, la de: *"2. Cumplir y hacer cumplir la ley, los estatutos y reglamentos de la entidad, las directrices del Gobierno Nacional y los ordenamientos de la superintendencia del Subsidio Familiar"*, Disposiciones concordantes con los literales B del artículo 55 de los Estatutos Vigentes de la Corporación

Que se hace necesario en aras de brindar una mejor y mayor organización para el

RESOLUCIÓN DA-4 513
4 de septiembre de 2024

DA-4 513

"Por medio de la cual se designan las Áreas encargadas de coordinar el diligenciamiento del aplicativo ITA, seguimiento, actualización de la información y su posterior evaluación"

cumplimiento del reporte de la información que debe ser publicada según lo establecido por la Ley 1712 de 2014, designar al interior de la entidad las áreas encargadas de coordinar el diligenciamiento del aplicativo, seguimiento, actualización de la información y su posterior evaluación.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar al Departamento de Planeación como área encargada de administrar el usuario y diligenciar el aplicativo Índice de Transparencia y Acceso a la información Pública (ITA).

ARTICULO SEGUNDO: El seguimiento y evaluación del cumplimiento de las obligaciones contenidas en la Ley 1712 de 2014 se realizará por el Oficial de Transparencia y Ética Empresarial designado en la Corporación.

ARTICULO TERCERO: Designar al Departamento de Mercadeo Corporativo y Comunicaciones como área encargada de actualizar la información contenida en el sitio Web de COMFACA con el propósito de garantizar el acceso a la información oportuna, clara, veraz y legible para consulta de nuestros afiliados y comunidad en general.

ARTICULO CUARTO: Cada dependencia anteriormente designada, es responsable de dar cumplimiento a la normativa aplicable en materia de aplicativo Índice de Transparencia y Acceso a la información Pública (ITA).

COMUNIQUE Y CUMPLASE

CÉSAR AUGUSTO TRUJILLO BARRETO

Director Administrativo

Proyectó y Revisó: Maribel Camacho Ramírez, Jefe del Departamento de Planeación
Revisó: Daniel Camilo Valencia Hernández, Jefe del Departamento Jurídico y de Contratación